



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : ÓSCAR ALEJANDRO POVEDA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : SONIA MARÍA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
RADICADO : 2017-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que en certificación de la empresa 472 obrante a folio 30 se observa que el oficio número 2361 del 26 de septiembre de 2017 fue entregado en la Oficina del Ministerio de Defensa de la Policía Nacional el 2 de octubre de 2017, y el pagador de dicha Institución no ha dado respuesta al requerimiento allí realizado, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso, se ordena iniciar incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial.

Por tanto, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 261 del
26 OCT 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria